

# De La Guaira a la Nueva España: Juan Nepomuceno y la blasfemia como estrategia de libertad (1755-1796)

*From La Guaira to Nueva España: Juan Nepomuceno and  
Blasphemy as a Freedom Strategy (1755-1796)*

DOI: 10.22380/20274688.2510

Recibido: 1.º de noviembre del 2022 • Aprobado: 24 de febrero del 2023



**Andrea Guerrero-Mosquera<sup>1</sup>**

Universidad Nacional Autónoma de México

guerrero.andrea10@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0002-3152-1883>

## Resumen

En los expedientes de la Inquisición se analizaron las estrategias que usó Juan Nepomuceno del Espíritu Santo para conseguir la libertad. Dicha libertad no fue solo física, sino espiritual. Por ello, en el texto se identificaron los aspectos más relevantes de su vida, su trayectoria y las diferentes connotaciones interpretativas que el preso asignó a tres delitos relacionados con la fe, y así interactuar con estos y verlos como vehículo para salir de prisión. Los expedientes permiten ver una historia que se conecta en diferentes puntos: el Caribe francés con la Nueva Granada y la Nueva España. Todos estos elementos semánticos y espaciales permitieron reconocer que la erudición sobre las leyes y las normas de los procesos de libertad no era exclusiva de una élite letrada.

**Palabras clave:** La Guaira, San Juan de Ulúa, Inquisición del siglo XVIII, blasfemia, libertad

## Abstract

Through the Inquisition files, the strategies used by Juan Nepomuceno del Espíritu Santo to obtain freedom were analyzed. The freedom he sought was not only physical, but also spiritual. Therefore the most relevant aspects of his life, his trajectory, and the different interpretative connotations that the prisoner consigned to three

- 1 Becaria del Programa de Becas Posdoctorales del Centro de Investigaciones de América Latina y el Caribe (Cialc) de la Universidad Nacional Autónoma de México, asesorada por la doctora Magdalena Vences. Agradezco la lectura generosa y detallada de los revisores anónimos y de los doctores Magdalena Vences, Patricia Escandón, Paola Prieto y Alejandro Quintero. También es necesario expresar mi agradecimiento a la doctora Leonor Eugenia Reyes Pavón por la elaboración del mapa.

faith-related crimes were identified in the text, and thus interact with these and see them as a vehicle to get out of prison. The files allow us to see a story that is connected at different points: the French Caribbean with New Granada and New Spain. All these semantic and spatial elements made it possible to recognize that the erudition on the laws and norms of the processes of freedom were not exclusive to a literate elite.

**Keywords:** La Guaira, San Juan de Ulúa, 18<sup>th</sup> century Inquisition, blasphemy, freedom

## Introducción

A las dos de la madrugada del 20 de julio de 1755, Rita llegó bañada en lágrimas a la casa de don José Joaquín de Vildosola. Pedro había matado a doña Teresa, la esposa de don José. Después de matarla, tomó un machete y se quitó las cadenas. También dejó malherida a Josefa Teresa, la hija de Teresa y José. Todo esto sucedió en la hacienda de Oritapo, La Guaira<sup>2</sup>. Pedro estaba en el patio, castigado por su mal comportamiento, y, cansado de los malos tratos y los castigos, decidió entrar a la habitación de doña Teresa y liberarse<sup>3</sup>. Las heridas de la señora eran graves y las personas a su alrededor estaban más preocupadas por darle los santos óleos que por atenderla. Por ello, contrataron una lancha para sacarla de la hacienda. El viaje era largo. La señora no resistió y murió camino a la ciudad de Barcelona. Para efectos del proceso judicial, el cadáver fue revisado por cirujanos, quienes determinaron que la causa de muerte había sido una herida en el lado izquierdo de la cabeza que llegó hasta el cerebelo mediante un golpe con un instrumento magullante y punzante (“Copia de los autos criminales”, AGN, I, vol. 1165, ff. 4, 9, 6 v., 18 v.).

2 El documento indica Uritapo. En la historiografía se puede rastrear más información sobre dicho lugar. Según un texto de la diócesis de La Guaira, don José Joaquín de Vildosola era dueño de la hacienda que se encontraba en el valle de Oritapo. Dicha hacienda producía cacao, café y algodón. Para 1791, contaba con 70 000 árboles de cacao, 14 500 de café y 7 000 de algodón. En dicho lugar residían 140 esclavizados (Paiva y Paiva 45, 83; Altez, *Todasana*; Altez, “Historia”; “Copia de los autos criminales”, AGN, I, vol. 1165, , f. 2). La copia del proceso judicial en La Guaira se encuentra al final de los expedientes y está compuesta por 263 folios. Esto determina los números de los folios con que se citarán en adelante. El proceso de Juan Nepomuceno se compone de los expedientes AHNM, I, leg. 1732, exp. 77; AGN, I, vol. 1162, exp. 29, ff. 241-258; y AGN, I, vol. 1165 completo. El último se compone de exp. sn/e, ff. 1-184, cuaderno 2.º, cuaderno 3.º y “Copia de los autos criminales”.

3 Rita y Pedro eran esclavizados de la hacienda.

Para Pedro, asesinar a doña Teresa fue una forma de buscar su libertad. Con base en la historiografía existente, se puede suponer que el asesinato fue un recurso usado por algunos afrodescendientes para ser libres. Al respecto se pueden mencionar algunas investigaciones similares, como la de Echeverri o la de Fisk. En el primero, se analizaron casos de infanticidios que cometieron esclavizados para ser escuchados por la justicia y así pedir su libertad o cambio de dueño. En el último estudio se describe el caso de Nicolás Baptista, quien apuñaló a su esclavizador para huir, bautizarse y liberarse. Dichos trabajos, y el que aquí se presenta, no ligan este delito con la relación entre esclavitud y salud mental (Taylor); por el contrario, estos esclavizados sabían que el asesinato podía permitirles la libertad, ya fuera como una especie de catarsis, como en el caso de Pedro, o como una forma de acceder a la justicia, ser escuchados y obtener cambio de dueño o la libertad.

Así empieza la historia de Pedro o Juan Nepomuceno, como finalmente decidió autonombrarse. En realidad, en los expedientes el reo no dice el nombre que le pusieron al nacer, pero a través de los testimonios se pueden reconstruir las diferentes formas en las que él mismo se presentaba, se autodenominaba y las que fue creando a lo largo de su existencia. En este sentido, se puede deducir que el acusado estuvo ensayando diversas facetas a lo largo de su vida, lo que se tradujo en la forma en que se presentaba ante la gente y la manera en que fue moldeando narrativas que se basaban en las vivencias de otros. Por ello, inventó varias “vidas” y, para lograrlo, se valió de tener varios nombres. De los documentos se pueden rescatar los siguientes: Juan Francés Flores, Juan Francisco del Espíritu Santo, Juan Baptista, José Francisco Nepomuceno del Espíritu Santo, Francisco Flores, Don Francisco, Juan Negro Flores, Pedro Negro Flores, Pedro Flores, Juan Bautista Flores y Bautista. A pesar de esta ligera confusión, los testigos tenían claro que era un negro, francés, y manco o manitruncó.

Enmarcar este texto en un lugar específico de la historiografía es complicado, por lo amplio y diverso que es el caso, es decir, por las diferentes vertientes que se pueden ramificar de los expedientes. Sin embargo, en el presente artículo se destacarán algunas de las líneas en las que se puede encasillar lo aquí planteado. En primer lugar, está lo referente a la consecución de la libertad empleando la justicia a su favor, ya fuera litigando o usando los santuarios de libertad. Y la segunda vertiente se enlaza con la blasfemia. Entonces, por un lado, en los expedientes es posible ver que Juan Nepomuceno sabía cómo funcionaba la justicia y cómo usarla a su favor. En este sentido, se pueden mencionar trabajos similares, por ejemplo, el de De la Fuente y el de Mckinley. Este último es significativo porque se aproxima al hecho de que el reo de este expediente buscó bautizarse para así

conseguir la libertad. En esta misma línea, no se pueden dejar de lado los trabajos de Carlos Aguirre y Christine Hünefeldt; ambos constituyen la base para estudios posteriores en el caso de Perú, como lo fue el de Arrelucea y Cosamalón. En estas investigaciones es posible ver las diferentes labores a las que se dedicaban los esclavizados, del mismo modo que se ponen en evidencia las formas en las que lograban conseguir la libertad: cimarronaje, compra o litigios.

Con respecto a los santuarios de libertad, se sabe que algunos esclavizados cruzaban las fronteras imperiales para buscar la libertad en los dominios hispánicos por medio del bautismo. Este fue uno de los argumentos que usó Juan Nepomuceno para demostrar que era libre, pero no lo consiguió. Este tipo de acciones y conocimiento de las leyes ha sido estudiado por algunas historiadoras, como Jane Landers en el caso de la Florida, María Camila Díaz en el contexto de México y Fernanda Bretones en lo concerniente a Cuba, entre otras. Si bien es cierto que el caso aquí analizado no llegó a buen término, es importante posicionar el suceso dentro de esta historiografía que ha demostrado cómo funcionaba este fenómeno y sus implicaciones dentro de la América hispánica.

Por último, y no menos importante, se debe mencionar la relevancia de este caso dentro de la historiografía que ha abordado la blasfemia. Una de las investigaciones más significativas sobre la Nueva España la constituyen los trabajos de Villa-Flores (“To Lose”; *Dangerous*); aunque se centran en el acceso a la justicia inquisitorial para cambiar de dueño por malos tratos, revisó un sinnúmero de casos de personas acusadas por blasfemia. En *Dangerous* no retomó el expediente de Juan Nepomuceno, pero los casos que estudió eran más que representativos de cómo los acusados podían usar la blasfemia para que la Inquisición les permitiera transitar entre la justicia civil y un cambio de vida. Por otro lado, el expediente de Juan Nepomuceno, si bien tiene como eje central la blasfemia, se trata de un caso diferente porque él estaba en la cárcel cuando inició su proceso ante la Inquisición; asimismo, su imaginada “nueva vida” no dependía de alterar a la persona que lo esclavizaba.

En la historiografía se encuentran algunas referencias a este caso en específico, pero son muy incipientes. Autores como Buxó y Toribio han clasificado las acciones del personaje como diabólicas<sup>4</sup>. En este texto, teniendo en cuenta la his-

4 Este expediente ha sido mencionado en los trabajos de José Pascual Buxó a partir del libro de José Toribio Medina, pero en ninguna de las investigaciones se ha ahondado en el caso; solo se ha hecho una mención siguiendo la descripción del proceso (Buxó, *El resplandor* 278; Buxó, “San Luis”, 1992, 59; Buxó, “San Luis”, 1985, 64; Medina 414). También se puede encontrar una mención en *Causas de fe de la Inquisición de México*, editada por El Colegio de México. En dicha web solo están relacionadas

toriografía, se profundizará en los detalles que van más allá del resumen de las primeras páginas del caso. Juan Nepomuceno fue juzgado por blasfemo, conculcador (de imágenes) y rebautizado. Tres delitos de gran importancia para el Santo Oficio y que por sí solos ofrecen unas etiquetas sencillas, concretas e inamovibles, pero que, si se contrastan con la magnitud de los expedientes, pueden resultar complicados, extensos y flexibles; es decir, se analizarán tres palabras que sirvieron para definir los más de seiscientos folios (recto y verso) que lo componen. Esas tres palabras marcaron la historia de un esclavizado que iba en contravía de la vida que le tocó. Por lo anterior, siguiendo las pistas que la documentación proporciona y dejando de lado las etiquetas, es posible ver que Juan Nepomuceno estuvo toda su vida en la búsqueda de la libertad y la Inquisición fue su último instrumento. En ese sentido, en este texto será posible ver la forma en que un reo generó los espacios propicios para acceder a la justicia y liberarse. Para finalizar, también se podrá entender cómo los expedientes se relacionan, aunque en menor medida, con la forma en que él veía la muerte. Por lo anterior, el texto se ha dividido en dos partes: la primera está relacionada con el paso de Juan por La Guaira, sus supuestos viajes y los bautizos, y la segunda versa sobre la conculcación de imágenes, las blasfemias y la búsqueda de la libertad.

## El origen de Juan Nepomuceno: entre la Nueva Granada y el Caribe francés

Las personas esclavizadas que llegaban a América, en teoría, debían estar bautizadas e instruidas en la fe católica. Para saber si esto se llevaba a cabo, en los puerros de recepción los esclavizados debían ser examinados<sup>5</sup>. Si las personas eran

.....  
 las primeras referencias, en ninguna de las cuales se ha ahondado en el contenido del expediente; por ello, en este texto se abordarán algunos aspectos relevantes del caso de Juan Nepomuceno.

- 5 En el caso de Cartagena de Indias, se deben mencionar los trabajos de Brewer-García, Guerrero-Mosquera (“Misiones”; “Los jesuitas”), Chaves y Olsen. Este tipo de preocupación surgió tras las constantes quejas de los sacerdotes que recibían a las personas esclavizadas en diferentes puntos de Atlántico. Por ello, en 1614, el arzobispo de Sevilla, don Pedro de Castro y Quiñones, ordenó la elaboración de una instrucción con la finalidad de que esta fuera difundida en varios lugares de la América hispánica. El texto se llamó *Instrucción para remediar y asegurar, quanto con la divina gracia fuere posible, que ninguno de los Negros, q vienen de Guinea, Angola, y otras Provincias de aquella costa de Africa, carezca del sagrado Baptismo*. Una de las copias puede consultarse en la abadía de El Sacromonte (leg. 7, ff. 872 r.-879 v.). La circulación y difusión de este texto da cuenta de la preocupación de los jesuitas por alejar las costumbres no católicas de los esclavizados, aunque fuera en pequeña escala.

oriundas o habían vivido en lugares de domino cristiano, como Europa o algunas zonas de África, los sacerdotes intuían que habían recibido el bautismo y, por tanto, se enfocaban en la doctrina cristiana; la mayoría de las veces eran bautizados *sub conditione*. Por el contrario, si las personas decían que no habían tenido contacto con la religión, debían ser instruidas y bautizadas. Algo similar le sucedió a Juan Nepomuceno, quien, como veremos más adelante, en varias ocasiones explicó que no estaba bautizado. Por ello, fue examinado, instruido y bautizado. Este último aspecto salta a la vista en los documentos, porque parece ser el hilo conductor de los testimonios registrados, como quedó puesto en evidencia en preguntas como: ¿cuál es el origen (de Juan) y sabe si ha sido bautizado? o ¿sabe si es cristiano?

Juan Nepomuceno decía ser originario de Marsella (Francia), un reino cristiano<sup>6</sup>. Por ende, se suponía que debía estar bautizado. Al respecto, respondió que su madre fue sirvienta de un francmasón, quien no permitió que lo bautizaran desde que nació. Según el expediente, su madre se lo confesó mientras estaba enferma de viruela y al borde de la muerte. Esto último, de acuerdo con su relato, fue razón suficiente para que él fuera a La Guaira, una de las colonias de España, para buscar dicho sacramento (AGN, I, vol. 1165, f. 126). Evidentemente, esto último no fue así; Juan Nepomuceno llegó a La Guaira siendo un esclavizado. Pasar de un reino a otro para bautizarse no era extraño; de hecho, esta práctica era común entre las colonias francesas e inglesas (Landers; Bretones; Díaz). Llamarse a sí mismo fugitivo que había cruzado las fronteras en busca de un santuario de libertad fue una de las tantas y variadas versiones que Juan Nepomuceno inventó, para así armar el engranaje conceptual orientado a lograr una vida en libertad. Esto se puede comparar con lo expuesto en el último artículo de Fisk, en el que se señala que Nicholas Baptista y Juan de Rada buscaron un santuario de libertad en Cartagena de Indias. En este sentido, Juan Nepomuceno construyó una narrativa que le permitió argumentar la búsqueda de un santuario. Un relato ficticio para justificar su supuesta condición de libertad.

Con respecto a su bautizo, en los expedientes hay una copia de su certificado bautismal en la Ciudad de México. Dicho sacramento quedó asentado en el folio 138 v. del “Libro de bautismo de las personas de color quebrado” del año 1773, que pertenecía al sagrario de la Santa Iglesia Catedral de México. Así lo certificó el 22 de mayo de 1774 y mediante copia compulsada don Juan Francisco Domínguez, cura de dicha catedral. El mencionado sacerdote lo examinó y, al no estar seguro

.....  
6 Pero esta información no se puede corroborar.

de los conocimientos de la religión católica que Juan Nepomuceno tenía, decidió bautizarlo *sub condicione*. Pero este no fue su único ni último bautizo. Se sabe que, cuando menos, intentó bautizarse en Xochitepeque, Amecameca y Juchitepec (véase figura 1) (AGN, I, vol. 1165, ff. 2, 5-6, 17-18, 111).

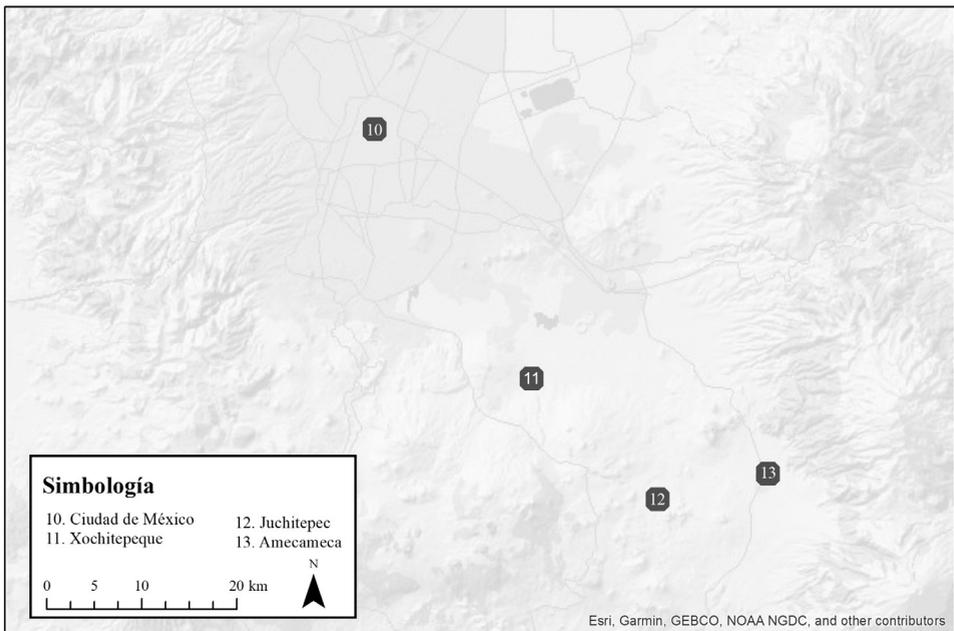
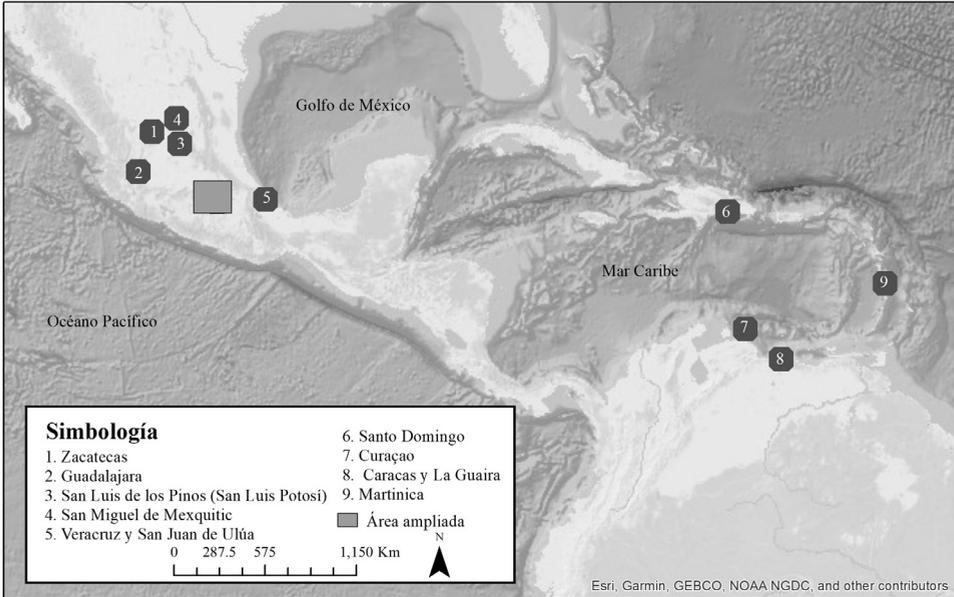
Según el expediente del Tribunal del Santo Oficio, Juan Nepomuceno era un negro atezado de 38 años, alto, fornido, de rostro halagüeño, trunco de la mano derecha y, al parecer, francés<sup>7</sup>. Llegó a La Guaira desde Martinica y residió en la hacienda de don José Vildosola. Desde septiembre de 1756 estuvo preso durante siete u ocho años hasta que, por sentencia de la Real Audiencia de Santo Domingo, le cortaron la mano derecha, y el 25 de mayo de 1764 lo enviaron a San Juan de Ulúa, un presidio en la Nueva España. Según una de las testigos, María Rita Vildosola, Juan Nepomuceno fue sacado de su patria a la edad de diez o doce años<sup>8</sup>. Posteriormente, el señor Manuel Pabi lo llevó de Curazao al valle de Carvao (actual Venezuela) para venderlo. La razón de la venta: le dijo “alguna picardía” a su dueño. Este sutil comentario permite ver parte de la personalidad de Juan Nepomuceno, un esclavizado alborotador e incómodo. Una vez comprado y, por ser extranjero, doña Teresa pidió a su confesor<sup>9</sup> que lo examinara; este determinó que era hábil, es decir, conocía los rudimentos de la fe católica (AHN, I, leg. 1732, exp. 77, f. 6 v.; AGN, I, vol. 1165, ff. 126, 165, 169 v.).

En el cuaderno 2 del volumen 1165 hay una supuesta genealogía de su familia. Juan Nepomuceno dijo que sus padres se llamaban Alexí (o Alexo) y Elena. Ambos eran negros libres criollos, y sus abuelos maternos y paternos eran negros libres de la isla de Guadalupe. Por su parte, en la relación del caso que enviaron a la metrópoli (AHN) quedó asentado el último nombre que usó: Juan Francisco Nepomuceno. Tenía 39 años y era cocinero. No obstante, el 23 de octubre de 1776 certificó que su madre era de Martinica y sus abuelos de Guinea, y que todos habían sido bautizados. Fue criado en casa de *monsieur* Michel en Marsella (francmasón). También quedó escrito que a los 25 años se fue a Batavia, actual Yakarta (donde estuvo cuatro años), luego viajó a China y después a Filipinas, lo que le permitió llegar

7 El 20 de diciembre de 1776 fue descrito como “un hombre alto de más de 2 varas, de color negro, pelo, barba, cejas y pestañas negras pasadas, nariz chata, gruesa y los labios de geta de carnes regulares con una cicatriz de herida en la barba, otra en el brazo izquierdo y otra en la boca del estómago, y le falta enteramente la mano derecha que reconocida aparece cortada determinadamente por la coyuntura de la muñeca” (AGN, I, vol. 1165, f. 186).

8 En el expediente no queda claro si se trataba de Marsella o Martinica.

9 Don Manuel Curbelo, clérigo presbítero y sacristán mayor de la iglesia parroquial de La Guaira.



**Figura 1.** Mapa de los lugares donde estuvo Juan Nepomuceno

Fuente: mapa producido en Arcgis, elaborado por Leonor Eugenia Reyes Pavón.

*Nota.* Se agregó Santo Domingo para tener una referencia del espacio en el Caribe. No se incluyeron los lugares donde el reo mencionó que había estado y después se retractó.

hasta Acapulco<sup>10</sup>. Además de todo lo anterior, afirmó ser natural de Marsella<sup>11</sup>, también de Batavia, y que había estado en La Habana y Brasil; posteriormente a ello, dijo, había llegado a Filipinas (figura 1). Finalmente, se retractó de sus viajes; asimismo, confirmó que Pedro Flores y Juan Nepomuceno eran la misma persona.

La confirmación de su identidad es relevante porque, de acuerdo con los inquisidores, trataba de desligarse de Pedro Flores para labrarse una nueva vida y deshacerse del crimen en La Guaira<sup>12</sup>. Según se puede deducir del testimonio del reo, era consciente de su situación: estaba condenado de por vida. Por tanto, cualquier cosa que pasara podía mejorar su condición, es decir, si lograba comprobar que era hijo de padres y abuelos libres, él sería libre. ¿Cómo lograr esto?, por medio de los testimonios reiterativos de los diferentes testigos. Y así lo hizo. Fueron demasiadas las historias registradas a lo largo de sus expedientes. Sobre este punto, lo que más llama la atención es que logró que varios testigos “corroboraran” algunas de estas versiones<sup>13</sup>. Aun así, no pudo convencer a los inquisidores sobre su origen libre. En este sentido, se debe tener en cuenta que la evidencia verbal fue importante en el juicio de Juan Nepomuceno; los testigos que “fabricó” le permitieron edificar los soportes necesarios para comprobar su origen libre, pero no alcanzó su objetivo (McKinley 201).

Su nacionalidad francesa era innegable, aunque en ocasiones se dudara de su palabra. El 1.º de julio de 1774, don Guillermo de Sis, cirujano mayor del ejército destinado a Sonora, natural de Tolosa (Francia), testificó ante la Inquisición novohispana que Juan era un embustero porque, según su visión, en “Francia no

.....

10 De acuerdo con sus propios testimonios, Juan Nepomuceno del Espíritu Santo decía haber vivido en varios lugares. Según don Juan Francisco Domínguez, cura propio del sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, el recorrido de Juan fue el siguiente: “desde la citada Isla de la Martinica había pasado a la de Batavia, de allí a Manila, y conduciéndose en la Nao al puerto de Acapulco no hace memoria si en la de este año o en otra antecedente no obstante de haberse insinuado que era recién venido” (AGN, I, vol. 1165, ff. 18 v.-19). Esta historia se repite varias veces a lo largo de los interrogatorios. El teniente don Antonio Liébana, el 14 de octubre de 1774, testificó que Juan Nepomuceno fue apresado por ingleses cuando estuvo en Batavia y, después de pasar por Francia y Filipinas, había llegado por Acapulco a Amecameca porque había una imagen milagrosa del Santo Entierro (AGN, I, vol. 1165, f. 117).

11 Según el expediente, Marsella estaba a 50 leguas de París, cuando en realidad estaba a 150 leguas, aproximadamente. Esto pudo ser un error de transcripción porque él aclaró que se encontraba en la provincia de Provenza que, en efecto, estaba a 150 leguas de París.

12 AHN, I, leg. 1732, exp. 77, ff. 1 v., 7 v., 6, 9; AGN, I, vol. 1165, ff. 121 v., 186 v.; AGN, I, vol. 1165, cuaderno 2, ff. 2 v., 18.

13 Entre comillas, porque ninguno podía constatar la veracidad de las historias.

se admiten negros esclavos, ni para el servicio de los naturales y por fabulosa la crianza con los Francmasones”. Por su parte, el 1.º de agosto de 1774, don Francisco Gabriel de Fersen, natural de la ciudad de París, declaró que mientras estuvo en San Juan de Ulúa conoció a Juan Nepomuceno como prisionero; Francisco intentó hablarle en castellano, pero ahí se dio cuenta de que “el tal negro era con efecto francés de alguna de las colonias de donde pasó a Caracas y por haber hecho allí una muerte lo habían llevado a aquel Castillo”. Según la descripción de Francisco, Juan Nepomuceno era “un negro alto bien hecho de conversación muy halagüeña, manco de una mano”. Asimismo, el 3 de septiembre de 1774, el padre don Mariano Sáenz de Sicilia, presbítero, cura interino de Juchitepec, también le habló en francés para convencerlo de que se confesara (AGN, I, vol. 1165, ff. 21, 28, 29, 97 v.)<sup>14</sup>.

Los expedientes de Juan Nepomuceno no son del todo sui géneris. El caso investigado por De Castelnau-L’Estoile se parece un poco al suyo, pero al mismo tiempo es muy distinto. Ambas inquisiciones (novohispana y portuguesa) se esmeraron en rastrear los casos en varias geografías: en el caso de Páscoa se pesquisó en Brasil, Angola y Portugal, y en el de Juan Nepomuceno las indagaciones se hicieron en La Guaira, Veracruz y Ciudad de México. Sin embargo, sus procesos eran diferentes. Mientras ella fue acusada de bígama, él fue acusado de blasfemo, conculcador y rebautizado. Sus expedientes se distancian aún más porque Páscoa no trataba de inventar una vida; ella solo quería seguir con la suya. Por ello, mientras estuvo en San Juan de Ulúa, Juan Nepomuceno creó varias “vidas”. Este aspecto es central y consistente en los testimonios recolectados por el Santo Oficio. Por tal motivo, el 28 de septiembre de 1774, el Tribunal de la Santa Inquisición de México pidió a su homónimo en Cartagena de Indias una relatoría sobre lo ocurrido en la hacienda de don José Joaquín y, de esta manera, el caso de Juan Nepomuceno fue seguido por diferentes instancias de la Iglesia católica y jurisdicciones de la Inquisición. También escribieron a La Guaira —en este caso no pudo acudir a su homólogo—, pero la justicia civil podía socorrer las acciones judiciales que estaban llevándose a cabo en la Nueva España (AGN, I, vol. 1165, ff. 94 v., 100 v.).

Los tiempos de comunicación durante el periodo colonial eran dilatados; la información procedente de La Guaira tardó dos años. Los documentos desde

14 También el esclavo del rey, José Dionicio de la Santísima Trinidad, declaró que Juan “era negro francés de nación y hablaba el francés con perfección y aunque no sabe de qué colonia en todas sus acciones tiene golpes de francés en el aire del cuerpo en el modo de presentarse y en el desahogo para cuanto hay” (AGN, I, vol. 1165, f. 82 v.).

Cartagena de Indias se demoraron más o no llegaron. Esta información se conoce porque, en agosto de 1776, aún no se tenía la respuesta y, en consecuencia, se pasaron los autos al fiscal para que tomara una decisión (AHN, *I*, leg. 1732, exp. 77, f. 6 v.; AGN, *I*, vol. 1165, f. 122). Finalmente, llegó a México una “Copia de los autos criminales” de los años de 1755 y 1756. Los 263 folios que componen este expediente contienen detalles sobre lo ocurrido la noche del 20 de julio de 1755 y la forma en que el reo había perdido la mano. La evidencia física de la “Copia” permite ver que no solo Juan Nepomuceno viajó por varios lugares, sino que su caso recorrió Cartagena de Indias, La Guaira, Veracruz y Ciudad de México.

A lo largo de la vida de esta persona, además de haber dudas sobre su nombre, proceso judicial y los lugares en que vivió, al parecer también se presentaron incongruencias con respecto a su edad. En el juicio llevado en La Guaira, don José Joaquín de Vildosola explicó que Juan Nepomuceno (Pedro) no tenía 18 años, como decía, sino 25. Según el criterio de Vildosola, era difícil calcular la edad en el reo porque era lampiño y se veía más joven. Si se tienen en cuenta ambas versiones, en 1775, según don José, Juan tendría 45 años, mientras que, en la versión del acusado, en 1775 tendría 38 años. Esa última edad coincide con lo que está escrito en todo el proceso. Es posible que este argumento fuera una estrategia del señor José para pedir pena de muerte, en lugar de la cárcel o el destierro. De cualquier forma, la condena en La Guaira se hizo considerando los 18 años que tenía el reo en ese momento y su “minoría de edad”; por lo anterior, fue condenado a ser paseado por las calles de la ciudad mientras le daban 200 azotes y, al pie de la horca, le cortaron la mano. Asimismo, fue condenado al destierro vitalicio en la cárcel de San Juan de Ulúa (“Copia de los autos criminales”, AGN, *I*, vol. 1165, f. 75; AGN, *I*, vol. 1165, cuaderno 2, f. 85; AHN, *I*, leg. 1732, exp. 77, f. 7)<sup>15</sup>.

Además de lo anterior, don José Joaquín de Vildosola declaró que, en una ocasión, incendió una vivienda que estaba junto a la cocina de la hacienda y escapó. Durante su huida, se contactó con el capitán de Infantería Juan Ramos. A

.....

15 Su condición de manco también le sirvió para dar varias versiones. En una de ellas el suceso había ocurrido por haber “levantado la mano para su Padre en la Isla de la Martinica” (AGN, *I*, vol. 1165, ff. 17 v., 20). En otra afirmó que le habían “mandado cortar una mano en España por haberla levantado para un oficial Militar” (AGN, *I*, vol. 1165, ff. 17 v., 84). Por su parte, José Antonio Lobera, originario de Caracas, lo conoció cuando trabajaba en la hacienda vecina. Lobera confirmó los hechos del 20 de julio de 1755 y comentó que a Juan Nepomuceno lo “pasaron a La Guaira de donde se huyó a Caracas y habiéndole cogido estuvo en aquella cárcel 7 u 8 años mientras fueron sus Autos a la Audiencia de Santo Domingo donde lo sentenciaron a que delante de la casa de su amo le cortaran la mano derecha” (AGN, *I*, vol. 1165, f. 103).

dicha persona le comentó que era extranjero y libre, pero que un hombre lo quería “esclavitar”. El capitán no le creyó y lo metió a la cárcel (“Copia de los autos criminales”, AGN, I, vol. 1165, ff. 76-77 v.). Con lo anterior, queda claro que Juan Nepomuceno tenía ciertos conocimientos acerca de los procedimientos legales y sabía que podía solicitar algún tipo de protección si comprobaba que estaba siendo re-esclavizado, al mismo tiempo que ser extranjero y tener acento diferente podrían ayudar a la consecución de su libertad o, por lo menos, a difundir este discurso en algunos espacios y así sembrar la duda sobre su posible origen libre. El expediente no especifica dónde adquirió estas nociones del manejo judicial, pero este relato da cuenta, nuevamente, de uno de sus intentos por conseguir la libertad<sup>16</sup>.

Más allá de los continuos cambios en las versiones que Juan Nepomuceno contaba a sus compañeros de celda e inquisidores, lo que queda claro en sus expedientes es que era hábil para armar historias creíbles, aunque estas tuvieran puntos ciegos. Por ejemplo, afirmaba que Batavia era dominio francés (era de la Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales) y que su viaje de Marsella a Batavia había tardado 42 días. También dijo que estuvo peleando contra los ingleses y que ahí perdió la mano (aun cuando las pruebas mostraban que se la habían cortado de joven por matar a la señora que lo esclavizaba, doña Teresa). Además, señaló que había estado en Filipinas y luego había pasado a Acapulco, cuando las pruebas decían que había llegado a San Juan de Ulúa condenado de por vida. Lo interesante de esta historia es que hubo personas a su alrededor que le creyeron y, hasta cierto punto, le daban credibilidad a sus relatos. Que lograra que varios testigos repitieran las versiones que él daba permite ver su elocuencia y el manejo de la palabra (“de conversación halagüeña”, según Francisco Gabriel de Fersen). Más allá de eso, pone de relieve cómo allanó el terreno y construyó un discurso homogéneo que pudiera ser escuchado una y otra vez en las indagaciones del Santo Oficio. ¿Para qué? Para que funcionara su proceso como blasfemo.

.....

16 Al respecto, se debe mencionar que algunas personas que habían conseguido su libertad fueron reesclavizadas. Dicha libertad podía ser obtenida por medio de la compra o de la huida, como en el caso de los mascogos al sur de Estados Unidos. También mediante el bautismo y los litigios (Grinberg; Díaz; McKinley).

## Intentos por ser libre: el blasfemo de San Juan de Ulúa

San Juan de Ulúa fue el destino final de Juan Nepomuceno del Espíritu Santo, o por lo menos eso fue lo que determinaron las autoridades de Santo Domingo en 1764, pero él tenía planes de obtener su libertad. Casi diez años después, el 5 de octubre de 1773, se escapó de San Juan de Ulúa, como lo declaró el 30 de julio de 1774 don Antonio Piñeiro (capitán de las milicias). Mientras estuvo en San Juan de Ulúa fue denunciado por otro reo, quien pudo escuchar las blasfemias y ver las estampas que tenía en los zapatos. Según José Antonio Alonso, el acusado tenía en el zapato izquierdo “dos estampas, una de la Santísima Trinidad y otra de San Agustín de lo que no se dio por entendido entonces, pero dio cuenta al instante al Alcaide Don Matías”. Según otra versión, “debajo de la planta de su pie izquierdo entre esta soleta de esta media y el zapato, tenía estampa de la beatísima Trinidad y otra de un Mártir del Japón, con un crucifijo en la mano con cuya estampa se quedó dicho alguacil mayor” (AGN, I, vol. 1165, ff. 2 v., 3, 20, 31 v.). Sobre este particular, José Antonio Álamo mencionó lo siguiente:

traía dos estampas metidas en los zapatos debajo de las plantas de los pies. Con cuyo motivo lo mando subir cargando a su habitación y lo mandó reconocer a presencia de Don Antonio Pablo de Montes y dicho su Teniente Don Mathias de Villaverde quien lo descalzó y con efecto vieron todos, las dos estampas que traía en un zapato en la forma referida. Una de la Santísima Trinidad y otra del Nuestro Padre Fray Bartolomé Gutiérrez del Orden de San Agustín. Las que recogió el declarante y guarda en su poder y las conserva de orden del Señor Provisor a quien hizo demostración de ellas. (AGN, I, vol. 1162, f. 8)

Ser conculcador de imágenes iba más allá de pisarlas. Si bien el significado literal es este, la carga alegórica y semántica podría llevar el análisis a otros escenarios. Pisar u hollar una imagen personifica la necesidad de abatir y humillar al enemigo, en este caso, a los santos en cuestión. El sometimiento simbólico de un santo por medio de una imagen permite ver la respuesta de los católicos nuevos ante la imposición de la religión como el canon por seguir. Esta práctica, vista desde el lente inquisitorial, transgredía los paradigmas del *ethos* católico apostólico y romano, lo que permite tener un registro documental detallado de cada uno de los acusados por este tipo de prácticas. En el expediente no se registró cómo llegaron estas estampas a los zapatos de Juan Nepomuceno, pero el 8 de julio de



**Figura 2.** La Santísima Trinidad

Fuente: AGN, I, vol. 1165, f. 7.



**Figura 3.** Fray Bartolomé Gutiérrez

Fuente: AGN, I, vol. 1165, f. 7.

1774 fueron añadidas al expediente (AGN, I vol. 1162, f. 6 v.)<sup>17</sup>. La materialidad de tales evidencias muestra lo sistemático que en ocasiones podía ser el Santo Oficio; asimismo, da cuenta del poder que tenía la imagen y su carga ideológica.

En su afán de obtener la libertad espiritual, Juan Nepomuceno afirmó muchas veces que no creía en Dios. Lo dijo fuerte y claro, para ser escuchado por todos los reos que estaban en la bartolina. También sostuvo que la Virgen María era una muñeca, no era doncella, había fornicado con José y era una puta. Además, manifestó que los santos eran palos con vestidos y, en general, que no creía en la Iglesia católica. Por ejemplo, el 14 de julio de 1774, el arriero José Antonio Alonso, mulato de diecisiete años, que estaba preso en la cárcel eclesiástica, declaró que Juan Nepomuceno había dicho lo que sigue:

Que Dios no era bueno para nada, que a los demás les daba y a él no, y que así no lo harían creer en Dios, que cómo era capaz que lo quisieran persuadir a quemar que creer en él, que eso no quería creer en el Dios que nosotros lo decimos sino en el Dios de su ley. Que los Santos que nosotros adoramos eran unas muñecas, que

<sup>17</sup> Las figuras 2 y 3 se conservan en el expediente.

la virgen es una puta fornicada con San Joseph. Que como había de haber parido y quedado virgen, que nosotros éramos unos carajos, que creíamos en eso. Que [mal]dito fuera nuestro Dios. Que si una vez se dejó echar el agua del bautismo ciento le había pasado [ilegible] maldita fuera la agua del bautismo y el que la echó y el que la bendijo. (AGN, I, vol. 1165, f. 30)

Según los expedientes, Juan Nepomuceno no creía en la fe católica porque le había dicho a José Antonio Alonso que “antes que lo persuadieran a que se bautizara le sobraba la ropa y el dinero y después de ser bautizado se había salado”. Algo parecido declaró el 14 de julio de 1774 José Manuel Manzano<sup>18</sup>, natural de la isla de la Trinidad de Barlovento. En otras palabras, Juan sabía exactamente lo que estaba diciendo y la intención con que lo hacía. A Manzano le dijo: “hombre yo lo que quiero es que me pasen al Santo Oficio que allá yo compondré y aquí no puedo y todo lo que digo es de los dientes para afuera pues yo sé que hay Dios y que soy cristiano, pero no quiero seguir su ley, aunque me vuelvan *chicharrón*” (AGN, I, vol. 1165, ff. 33, 37 v.; AGN, I, vol. 1165, cuaderno 2, f. 14, énfasis añadido). Con base en el testimonio, es posible ver que Juan Nepomuceno conocía el poder de la blasfemia y las posibles implicaciones ante la Inquisición. Además, sabía que podía retractarse y ser perdonado o recibir una sentencia menos severa. No se sabe dónde adquirió este conocimiento ni la manera en que accedió a él, pero es posible que lo haya escuchado de algún guardia, preso o confesor, dado que no sabía leer ni escribir.

El 18 de julio de 1774 José Tiburcio Zúñiga declaró que Juan Nepomuceno le había dicho que “bien sabía que había Dios y misterios, pero que no quería creerlos, ni seguir la ley de Dios, sino la suya. Y que su ánimo era que lo sacaran de allí y lo llevaran al Santo Oficio para ver si le daban su *libertad* allá, porque *todo aquello lo decía de los dientes para fuera y por salir de dicha cárcel Eclesiástica*” (AGN, I, vol. 1165, f. 40, énfasis añadido). ¿Cómo pretendía salir de la cárcel eclesiástica? ¿A dónde pensaba ir? Juan Nepomuceno quería que lo pasaran a otra cárcel: a la Inquisición. Ahí, según él, encontraría la libertad. Gracias a otro caso del Santo Oficio, es viable explorar las nociones que el reo tenía sobre las leyes (o las cárceles). El otro acusado se llamaba Matías Torres<sup>19</sup>. La intención de Juan

18 Cochero. Negro atezado libre.

19 En el AGN hay dos expedientes que contienen el caso de Matías Torres. En ellos se puede leer que Juan Nepomuceno le puso a Matías una estampa de Cristo crucificado y esto provocó que la Inquisición lo procesara (AGN, I, vol. 1274, exp. 7, ff. 427-436; AGN, I, vol. 1192, exp. 2, ff. 86-91).

Nepomuceno era ayudar a que la justicia diera pronta resolución a la condena del reo. Con esto en mente y teniendo en cuenta la información del expediente, es posible observar que Juan compartió información sobre cómo conseguir la libertad más rápido o, por lo menos, que el juicio se acelerara por medio de la Inquisición.

Si se consideran las “vidas” que Juan Nepomuceno inventó, los expedientes de Matías (el otro preso), los testimonios, los conocimientos del reo (que incluyen viajes por el mundo, la religión católica y cómo operaba el entramado legal hispánico), es posible deducir que la cárcel era un recinto en el que circulaban ideas o en el que se compartía información. Estas dinámicas se pueden ver claramente en los expedientes de ambos reos. Mientras estaban encarcelados, ellos (y muchos otros) aprendieron que había factores que les permitían cambiar algunos aspectos de su condición en dicho lugar y, en este caso, la conculcación de imágenes fue la estrategia que les abrió las puertas de la Inquisición. Según los expedientes, Juan Nepomuceno prefirió las condiciones de las cárceles de la mencionada institución, más flexibles que las de San Juan de Ulúa, donde estaba encadenado y recibía malos tratos. Por otro lado, es posible inferir que San Juan de Ulúa le permitió confeccionar la vida que él quería, pero que no podía materializar por la vía legal: ser libre, si se considera que logró fraguar testimonios que corroboraran sus versiones y llamar la atención de los inquisidores para ser juzgado y, posiblemente, condenado con la pena máxima: la muerte. Esto último no lo logró.

El 19 de julio de 1774, Juan Nepomuceno le dijo a Francisco Antonio Gonzales<sup>20</sup> que “ya sabía que lo habían de pasar al Santo Oficio y que con la vida pagaba y *que echaran leña* más que se lo llevara el Diablo y que si no acababan de determinar de él se había de ahorcar” (énfasis añadido). El mismo testigo declaró que días después le había escuchado decir “que él bien creía que había Dios y que era justo que premiaba a los buenos y castigaba a los malos. Y que su ánimo era que lo pasaran a San Francisco para acabar sus días de lego de la religión”. El 20 de julio de 1774, José Miguel Moreno declaró que, según Juan Nepomuceno, en la cárcel “lo estaban matando de hambre. Que si habían de *quemar* lo llevaran a la Inquisición” (AGN, I, vol. 1165, ff. 46 y 50, énfasis añadido). La idea de estas acciones era llamar la atención por blasfemo y ser juzgado por la Inquisición. En ese sentido, la blasfemia se constituye en una estrategia de libertad. Por ello, el acusado se

20 Operario de la Real Casa de Moneda.

esmeró en ser escuchado por los presos y guardias de la cárcel, información que sería corroborada por el Santo Oficio<sup>21</sup>.

A pesar de que Juan Nepomuceno no quería cambiar de dueño (Villa-Flores, “To Lose”; Villa-Flores, *Dangerous*) ni ejercer control sobre su dueño (Escobar), blasfemar “le permitía a la población esclava tener cierto control sobre sus amos, quienes debían moderar sus hábitos en el castigo para evitar la iniciación de un proceso, muchas veces largo y que le podía acarrear grandes costos al amo” (Escobar 26). Sobre este punto, es interesante ver los usos que se le podía dar a algo tan mundano como la blasfemia. La diferencia de las blasfemias de Juan Nepomuceno con las de otros esclavizados de la Nueva España radicaba en que él no las decía mientras lo castigaban, sino para llamar la atención del Santo Oficio y ser juzgado por este tribunal. Por ello, en este caso es posible inferir que el control que esta persona ejercía no era sobre un esclavizador en específico, sino sobre su destino y la gestión de su libertad.

Para finalizar, se debe mencionar que Juan Nepomuceno le dijo a José Antonio Alonso: “no me hagas tanto que me ahogue [con el agua] no que, a mí, no se me da cuidado, pues no soy como Vuestra merced, que en muriéndose ya no viven más, pero yo sí, que en *muriéndome me iré a mi tierra*” (énfasis añadido). Después de muchos días de blasfemias, volvió a decir que “querían que él siguiera nuestra ley que nosotros a que sí y él a que no, más que lo *quemaran*” (énfasis añadido). Eso también se lo dijo a José Zambrano, José Antonio Alonso y José Manuel Manzano. A partir de este testimonio, se infiere que Juan Nepomuceno pensaba que, una vez se muriera, regresaría a su tierra. Esta creencia era vista por él como una libertad ya no física, sino espiritual (AGN, I, vol. 1165, ff. 31, 34 v., 36, 36 v., 142; AGN, I, vol. 1165, cuaderno 2, f. 29)<sup>22</sup>.

Estos testimonios podrían estar ligados a las estampas, imágenes que soporaban, de una u otra manera, algunos de los pensamientos de Juan Nepomuceno. Por ejemplo, la imagen en llamas y el martirio de fray Bartolomé Gutiérrez ejemplifican lo que él deseaba: morir quemado en tierras lejanas. Este panorama permite intuir que el reo enfocó sus súplicas en seguir el ejemplo ilustrado en la estampa,

21 El poder que tenía cometer un delito para ser escuchado ha sido estudiado por varios eruditos, entre los cuales es necesario mencionar a Echeverri. También se debe tener en cuenta los trabajos de Helg y González sobre el acceso a la justicia.

22 En este sentido, es preciso mencionar dos textos que abordan el tema: Bosman (131) y Meyerowitz. Ambos, uno desde la visión del siglo XVIII y el otro desde el siglo XX, permiten acercarse a cómo se veían el alma, la relación con los ancestros y la reencarnación.

aunque sus acciones se encontraban en el lado opuesto o no eran cercanas a la búsqueda de la santidad. Otro aspecto interesante es que adoptó la devoción por un mártir criollo que aún no había sido beatificado por Roma, pero que gozaba de cierta notoriedad en la Nueva España<sup>23</sup>; es decir, una santidad local (Rubial, “Imprenta” 51). Parte de los testimonios que Juan Nepomuceno construyó estaban relacionados con Oriente y dicho fraile encajaba muy bien en este discurso. En el caso de fray Bartolomé, el cuerpo no pudo ser usado como reliquia. Todo fueron cenizas. Tal vez Juan quería ser quemado, al igual que el religioso, y así su cuerpo esclavizado no se quedaría en la Nueva España. Serían cenizas que podrían regresar a su tierra.

En el primer expediente del volumen 1165 del AGN se encuentra un folio con una descripción que parece inconexa y sin razón alguna. El folio 123 da cuenta, someramente, de la historia de las personas en la Costa de Oro, concretamente, de Benín. Según esta hoja, en los pueblos de esta zona, las personas

tienen la piel lisa y un negro oscuro, los dientes bellos, la altura mediana, pero bien formada y el ademán es tímido. Aunque su fisonomía es muy agradable, lo sería mucho más, si no usaran las mujeres cicatrizar el rostro y los hombres además de esta manía la de quemarse la frente. (AGN, I, vol. 1165, f. 123)

Este folio contiene una información que puede considerarse confusa y fuera de lugar si se tiene en cuenta la ubicación del tribunal: el corazón de la Nueva España. En la parte inferior se aclara que la hoja es una traducción del tomo 4, libro 11, folio 186 de la *Historia filosófica política*. Siendo rigurosos, la traducción proviene del libro titulado *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes*, escrito por Abbé Raynal (Guillaume Thomas François)<sup>24</sup>. En los volúmenes de esta colección de seis tomos, se compendian la historia, las costumbres y algunos datos sobre la llegada de los europeos a cada uno de los lugares de ultramar.

23 Sobre este tema se recomiendan las investigaciones de Antonio Rubial (“El mártir”; “Los mártires”).

24 Este texto tiene varias ediciones y traducciones. Por ejemplo, se han localizado dos ediciones en francés: la de Ámsterdam de 1772 (cortesía de Google Books), pero la página no coincide con el folio en el expediente (vol. 4, 135); y la de Ginebra de 1780 (cortesía de Gallica) y tampoco coincide (vol. 3, 141). Y, por último, se consultó una versión en inglés (1804, vol. 4, 49-50) (cortesía de Google Books).

La traducción continúa con otra descripción. Según este documento, los habitantes de esta zona pensaban que era posible una metempsicosis, en otras palabras, la reaparición en otro escenario. Así, continúa el texto:

Ellos piensan que después que mueran en cualquier lugar a que vayan a que los lleven ya sea que los maten o que ellos mismos se den la muerte han de volver a su País. Esta convicción hace su felicidad. Porque ellos miran a su Patria como la habitación más deliciosa del universo. Un error tan dulce sirve para hacerlos humanos. (AGN, I, vol. 1165, f. 123)

Además de la creencia en la reencarnación y el regreso a la tierra, la ancestralidad y la vida más allá de la muerte, este folio permite un acercamiento a tres aspectos puntuales: los inquisidores, a pesar de los relatos contradictorios de Juan Nepomuceno y los testigos, lograron establecer una conexión con África, concretamente con la Costa de Oro; los escritos de viajeros y misioneros que estuvieron en África eran conocidos por los inquisidores<sup>25</sup>; y, siguiendo los planteamientos de Sweet (“Reimagining”), la revisión de las fuentes de la Inquisición en la Nueva España permite conocer algunos aspectos de la historia africana, si tan solo estamos abiertas y abiertos a verlas. Este folio es un ejemplo de ello y en él se resalta el volver al lugar de origen por medio de la muerte. Algo similar ha sido estudiado por Dewulf (223). Aunque su trabajo no se centra en la cultura igbo, su análisis es muy relevante porque permite conocer este fenómeno por medio de la literatura y los documentos de archivo.

Esta no es la primera vez que se hace referencia a África en un expediente de Inquisición —por ejemplo, se pueden mencionar los trabajos de Browne *et al.*, Schneider y De Castelnau-L’Estoile—, pero sí llama la atención la falta de contexto del documento, porque aparece suelto y sin una conexión directa. Así, y en medio de la búsqueda de la libertad, la traducción cobra sentido, dado que aborda una narrativa que resalta el volver por medio de la muerte. Y concluye así:

Los extranjeros que se establecen en este clima son tratados con atenciones que llegan a ser respecto por la persuasión en que están de que van allí a recibir la recompensa de sus *buenas costumbres*. Este pueblo tiene una disposición para la alegría que no se nota en las naciones vecinas, gusto al trabajo, fácil

25 Es importante resaltar este abordaje en los estudios afrolatinamericanos de habla hispana, porque es necesario explorar estas fuentes para tener un acercamiento a la historia de África de la época.

compendio, juicio asentado una rectitud que rara vez alteran las circunstancias y una gran facilidad de hacerse a las *modales extranjeras*. (AGN, I, vol. 1165, f. 123, énfasis añadido)

De esta última parte, y en conexión con la descripción física de las personas de la Costa de Oro, es preciso destacar que, de una u otra forma, coincide con las características atribuidas a Juan Nepomuceno. Tanto lo físico como el comportamiento enmarcan al mencionado preso. Adicionalmente, se puede añadir que la forma en la que Juan hablaba y trataba a las personas influyó en el modo en que se expusieron los testimonios a los inquisidores, aunque se vieran ensombrecidos por las blasfemias y algunos malos comportamientos.

## Epílogo o los últimos datos sobre su vida

Nacer en esclavitud era una condena que no se podía eludir, sino por medio de la compra de la libertad, la liberación por parte del esclavizador, la huida, el litigio o la muerte. Juan Nepomuceno no estaba cerca de las dos primeras opciones y trató de hacerlo por medio de las tres últimas. Había sido condenado a la cárcel de por vida y su libertad no estaba en “oferta”. Por esa razón, escapar de prisión e inventarse una nueva vida era una opción plausible, aunque esto no fue suficiente. En consecuencia, debió recurrir a la Inquisición o, más bien, llamar la atención de dicha institución por medio de la blasfemia. Y lo logró. ¿Qué pretendió con esto? Las cárceles de la Inquisición permitían algunas comodidades, como obtener tabaco y papel para ligar, o beneficios como quitar grilletes (Ruiz 528-529). Esto no era poco. Juan estaba condenado a estar encerrado toda su vida; en ese sentido, pretender estar en un lugar menos incómodo o con algunos beneficios era un deseo comprensible.

Como se pudo ver en el texto, en los expedientes hay un hilo conductor: el acusado busca de muchas maneras su libertad. Primero, matando a su ama en La Guaira; segundo, escapando de la cárcel en San Juan de Ulúa; y, por último, intentó alcanzar una libertad espiritual por medio de la muerte. Todas las vicisitudes, experiencias y formas en las que se narran los hechos muestran una vida bastante accidentada en diferentes regiones; asimismo, dejan ver su forma de pensar y labrar historias de vida que le permitieran crear un mundo alterno a la esclavitud. Un lugar en el que él viajaba libremente. En 1778 fue condenado, por conculcador de imágenes, blasfemo y rebautizado, a que adjurara de Levi, doscientos azotes y



**Figura 4.** Mapa de la Nueva España (1779)

Fuente: Anville, Jean Baptiste Bourguignon D', P Santini y Remondini. *Carte du Mexique et de la Nouvelle Espagne: contenant la partie australe de l'Amérique Septentrionale*. Venecia: Por P. Santini, en la imprenta de M. Remondini, 1779. Mapa disponible en Library of Congress ([www.loc.gov/item/2004629010/](http://www.loc.gov/item/2004629010/)). En el área sombreada en el golfo de México se marcan Tampico y la Huasteca; y en la zona sombreada del Pacífico se encuentran Guerrero y Acapulco.

destierro de la ciudad de México y de la corte de Madrid por un lapso de diez años. Como se pudo ver en el texto, no logró la libertad física ni espiritual que buscaba; por el contrario, su cuerpo fue castigado, nuevamente.

También se sabe que en 1778 se fugó de la cárcel después de la sentencia. La Inquisición tenía miedo de que se ocultara en otros lugares de la América hispánica, como La Guaira o Cuba, y por eso envió cartas para estar pendiente de las embarcaciones. Juan Nepomuceno no escapó solo, lo acompañaron Juan Angulo y José Guadalupe, y se fueron remando una piragua con dirección al norte. Según el expediente, estuvo en Tampico y la Huasteca (figura 4), y, finalmente, en 1779 fue encontrado en Guerrero y mantenido en custodia para después ser llevado a la cárcel de La Acordada. Durante la huida aprovechó para inventarse otra vida.

En esa ocasión, dijo que estaba vendiendo mulas y que era oficial de Cabo Verde (AGN, I, vol. 1165, cuaderno 2, ff. 96, 2; AGN, I, vol. 1165, cuaderno 3. ff. 14, 17, 49).

Sus tentativas por morir no terminaron con la blasfemia. El 18 de agosto 1784 enviaron una carta desde la cárcel de San Juan de Ulúa en la que se informaba que habían encontrado a Juan Nepomuceno intentando ahorcarse en su celda. Una vez más, el reo huyó de la cárcel. En 1789 una relación de la Inquisición registra que había sido encontrado en Guadalajara, donde era conocido como el manco que ejercía de médico herbolario o curandero<sup>26</sup>. Lo curioso de esta parte de su vida es que fue señalado como *bozal*, es decir, quedó atrás la etiqueta de francés. Finalmente, en 1796 huyó otra vez y, mientras se encontraba en San Luis de los Pinos, pidió ser bautizado; además, quería casarse. En esta nueva travesía, estuvo en San Miguel Mexquitic y Zacatecas y logró bautizarse. Nuevamente dio algunas señas de su vida pasada: natural de Martinica, francmasón y había vivido en Marsella y La Habana. Según las notas de los inquisidores, bautizarse era una forma de obtener recursos, esto es, se bautizaba cada vez que se quedaba sin dinero y, por medio de los padrinos, podía adquirir algo de ello. A lo que se puede añadir que los bautizos certificaban que era libre, lo que le permitía transitar sin ser reesclavizado (AGN, I, vol. 1165, cuaderno 2. ff. 118 v., 120-121; AGN, I, vol. 1165, cuaderno 3. ff. 46, 49, 52 v., 54 v.).

Según los registros del Santo Oficio, uno de sus últimos intentos por ser libre tuvo lugar en el hospital. Una vez más, vio una oportunidad para obtener su libertad. En esta ocasión, le fueron encontradas unas estampas en los zapatos: una de san Cristóbal y otra de Nuestra Señora de Guadalupe. No solo las pisó, sino que también las escupió y se cercioró de que otros reos lo vieran (AGN, I, vol. 1165, cuaderno 3. ff. 22 v., 34 v.). En esta oportunidad regresaron las historias fantásticas en las que contaba su paso por Manila y algunos lugares de España; sin embargo, esta vez algunos reos notaron que estaba mintiendo y la conculcación de imágenes no funcionó<sup>27</sup>.

Como se pudo apreciar, Juan Nepomuceno pasó de una resistencia *de facto* a una resistencia discreta, mas no pacífica. Mientras que la violencia y la estrategia física fueron usadas en el asesinato y las diferentes huidas, en la búsqueda de la libertad espiritual empleó todos sus conocimientos, estrategias discursivas, agradables conversaciones e ingenio para inventar historias y elaborar narrativas

26 Al parecer, Juan Nepomuceno ya era conocido en San Juan de Ulúa por hacer curaciones y hacer de herbolario, pero este asunto no preocupó al Santo Oficio y no hay detalles al respecto (AGN, I, vol. 1165, f. 115 v.).

27 De estas imágenes no quedó registro. Es posible que la saliva deteriorara el papel y no permitiera su conservación.

que le permitieran salir de prisión. Todo lo anterior, con el objetivo de construir el escenario necesario para que el Santo Oficio escuchara su historia de vida. En ese sentido, sus transgresiones se basaban en el conocimiento que tenía de la normatividad hispánica, la religión católica y las consecuencias de sus actos. Estos aspectos se centraron en tres delitos de fe: conculcar imágenes, blasfemia y rebautizo. Dichos quebrantamientos al orden católico pretendían obtener mejores condiciones de vida o ser libre por medio de la muerte.

## Bibliografía

### I. Fuentes primarias

#### A. Archivos

**Abadía del Sacromonte (ASM).**

Leg. 7, ff. 872 r.-879 v.

**Archivo General de la Nación-México (AGN).**

Inquisición (I), 1162, 1165, 1192 y 1274.

**Archivo Histórico Nacional-Madrid (AHN).**

Inquisición (I) 1732.

#### B. Impresos

**Anville, Jean Baptiste Bourguignon D., P. Santini y Remondini.** *Carte du Mexique et de la Nouvelle Espagne: contenant la partie australe de l'Amérique Septentrionale*. Venecia: por P. Santini, chez M. Remondini, 1779. Library of Congress, [www.loc.gov/item/2004629010/](http://www.loc.gov/item/2004629010/)

**Bosman, Willem.** *A New and Accurate Description of the Coast of Guinea*. Londres: J. Knapton, 1721.

**Raynal, Abbé.** *A Philosophical and Political History of the Settlements and Trade of the Europeans in the East and West Indies*, escrito por Abbé Raynal (Guillaume-Thomas-François), vol. 4. Edimburgo: Mundell and Son, 1804.

**Raynal, Guillaume Thomas François.** *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes*. Vol. 4. Ámsterdam, 1772.

---. *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes*. T. 3. Ginebra: Jean-Leonard Pellet, impresor de la Ville & de l'Académie, 1780.

## II. Fuentes secundarias

- Aguirre, Carlos.** *Agentes de su propia libertad: los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854*. Lima: Universidad Católica del Perú, 1993.
- Altez, Yara.** “Historia e identidad cultural en comunidades afrodescendientes de Venezuela”. *Boletín Antropológico*, vol. 24, n.º 68, 2006, pp. 381-396.
- . *Todasana: el trayecto de su singular identidad*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1999.
- Arrelucea Barrantes, Maribel y Jesús A. Cosamalón Aguilar.** *La presencia afrodescendiente en el Perú. Siglos XVI-XX*. Lima: Ministerio de Cultura, 2015.
- Bretones Lane, Fernanda.** “Free to Bury Their Dead: Baptism and the Meanings of Freedom in the Eighteenth-Century Caribbean”. *Slavery & Abolition*, vol. 42, n.º 3, 2021, pp. 449-465, <https://doi.org/10.1080/0144039X.2021.1927510>
- Brewer-García, Larissa.** *Beyond Babel: Translations of Blackness in Colonial Peru and New Granada*. Cambridge: Cambridge University Press, 2020, <https://doi.org/10.1017/9781108632416>
- Browne, Randy, Lisa Lindsay y John Wood Sweet.** “Rebecca’s Ordeal, from Africa to the Caribbean: Sexual Exploitation, Freedom Struggles, and Black Atlantic Biography”. *Slavery & Abolition*, vol. 43, n.º 1, 2022, pp. 40-67, <https://doi.org/10.1080/0144039X.2021.1938399>
- Buxó, José Pascual.** *El resplandor intelectual de las imágenes: estudios de emblemática y literatura novohispana*. Vol. 1. Ciudad de México: UNAM, 2002.
- . “San Luis Tehuiloocan: la morada del diablo”. *Mester*, vol. 21, n.º 2, 1992, pp. 51-70, <https://doi.org/10.5070/M3212014214>
- . “San Luis Tehuiloocan: la morada del diablo”. *Revista: Universidad de México*, vol. 504, 1985, pp. 59-69.
- Causas de fe de la Inquisición de México.** El Colegio de México, 2021. <https://causasdefe.colmex.mx>
- Chaves, María Eugenia, editora.** *Genealogías de la diferencia: tecnologías de la salvación y representación de los africanos esclavizados en Iberoamérica colonial*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009.
- De Castelnau-L’Estoile, Charlotte.** *Páscoa Vieira diante da Inquisição: uma escrava entre Angola, Brasil e Portugal no século XVII*. Río de Janeiro: Bazar do Tempo Produções e Empreendimentos Culturais, 2020.
- De la Fuente García, Alejandro.** “‘Su único derecho’: los esclavos y la ley”. *Debate y Perspectivas: Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales*, vol. 4, 2004, pp. 7-22.

- Dewulf, Jeroen.** “Flying Back to Africa or Flying to Heaven? Competing Visions of Afterlife in the Lowcountry and Caribbean Slave Societies”. *Religion and American Culture*, vol. 31, n.º 2, 2021, pp. 222-261, <https://doi.org/10.1017/rac.2021.12>
- Díaz Casas, María Camila.** “In Mexico you could be free, they didn't care what color you was: afrodescendientes, esclavitud y libertad en la frontera entre México y Estados Unidos, 1821-1865”. Tesis doctoral, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2018.
- Echeverri, Marcela.** “‘Enraged to the Limit of Despair’: Infanticide and Slave Judicial Strategies in Barbacoas, 1788-98”. *Slavery and Abolition*, vol. 30, n.º 3, 2009, pp. 403-426, <https://doi.org/10.1080/01440390903098029>
- Escobar Hernández, Karla Luzmer.** “¿Del dicho al hecho hay mucho trecho? El delito de blasfemia en los tribunales de Cartagena y Lima 1570-1700”. *Fronteras de la Historia*, vol. 14, n.º 1, 2009, pp. 13-39, <https://doi.org/10.22380/20274688.420>
- Fisk, Bethan.** “Transimperial Mobilities, Slavery, and Becoming Catholic in Eighteenth-Century Cartagena de Indias”. *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, n.º 3, 2022, pp. 1-26, <https://doi.org/10.1080/14701847.2022.2140950>
- González Undurraga, Carolina.** *Esclavos y esclavas litigantes: justicia, esclavitud y prácticas judiciales en Santiago de Chile (1770-1823)*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2013.
- Grinberg, Keila.** “The Two Enslavements of Rufina: Slavery and International Relations on the Southern Border of Nineteenth-Century Brazil”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 96, n.º 2, 2016, pp. 259-290, <https://doi.org/10.1215/00182168-3484173>
- Guerrero-Mosquera, Andrea.** “Los jesuitas en Cartagena de Indias y la evangelización de africanos. Una aproximación”. *Revista Montalbán*, vol. 52, 2018, pp. 4-27.
- . “Misiones, misioneros y bautizos a través del Atlántico: evangelización en Cartagena de Indias y en los reinos del Kongo y Ngola. Siglo XVII”. *Memoria y Sociedad*, vol. 18, n.º 37, 2014, pp. 14-32, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.mys18-37.mmyb>
- Helg, Aline.** *¡Nunca más esclavos! Una historia comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas*. Bogotá: FCE, 2018.
- Hünefeldt, Christine.** *Paying the Price of Freedom: Family and Labor among Lima's Slaves, 1800-1854*. Berkeley: University of California Press, 1994.
- Landers, Jane.** “Spanish Sanctuary: Fugitives in Florida, 1687-1790”. *The Florida Historical Quarterly*, vol. 62, n.º 3, 1984, pp. 296-313.
- McKinley, Michell.** “Libertad en la pila bautismal”. *Revista Historia y Justicia*, vol. 9, 2017, pp. 173-204, <https://doi.org/10.4000/rhj.1161>
- Medina, José Toribio.** *Historia del Tribunal de Inquisición en México*. Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

- Meyerowitz, Eva.** “Concepts of the Soul among the Akan of the Gold Coast”. *Africa*, vol. 21, n.º 1, 1951, pp. 24-31, <https://doi.org/10.2307/1156155>
- Olsen, Margaret.** *Slavery and Salvation in Colonial Cartagena de Indias*. Gainesville: University Press of Florida, 2004.
- Paiva, Justo y Carmelo Paiva.** *San José La Sabana, parroquia religiosa. Historia de un pueblo del litoral central*. Macuto, estado Vargas: Ediciones del Seminario San Pedro Apóstol, s. f.
- Rubial García, Antonio.** “Imprenta, criollismo y santidad. Los tratados hagiográficos sobre venerables, siervos de Dios y beatos novohispanos”. *Redial*, vol. 8, 1998, pp. 43-52.
- . “El mártir colonial. Evolución de una figura heroica”. *El héroe entre el mito y la historia*, editado por Federico Navarrete Linares y Olivier Guilhem. Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas; Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2000, pp. 75-87, <https://doi.org/10.4000/books.cemca.1323>
- . “Los mártires perdidos de Nueva España. Retórica, devoción y culto en torno a la sangre derramada”. *Devociones religiosas en México y Perú, siglos XVI-XVIII*, editado por Gisela von Wobeser, María Fernanda Mora Reyes y Ramón Jiménez Gómez. Ciudad de México: UNAM, 2021, pp. 237-266.
- Ruiz Islas, Alfredo.** “Ingresos y egresos del Tribunal del Santo Oficio de la Nueva España en el siglo XVIII”. *Revista de Indias*, vol. 65, n.º 234, 2005, pp. 511-534.
- Schneider, Elena.** “A Narrative of Escape: Self Liberation by Sea and the Mental Worlds of the Enslaved”. *Slavery & Abolition*, vol. 42, n.º 3, 2021, pp. 484-501, <https://doi.org/10.1080/0144039X.2021.1927508>
- Sweet, James.** *Domingos Álvares, African Healing, and the Intellectual History of the Atlantic World*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2011.
- . “Reimagining the African-Atlantic Archive: Method, Concept, Epistemology, Ontology”. *The Journal of African History*, vol. 55, n.º 2, 2014, pp. 147-159, <https://doi.org/10.1017/S0021853714000061>
- Taylor, Nikki.** *Driven toward Madness: The Fugitive Slave Margaret Garner and Tragedy on the Ohio*. Ohio: Ohio University Press, 2016, <https://doi.org/10.2307/j.ctv224tv5r>
- Villa-Flores, Javier.** *Dangerous Speech: A Social History of Blasphemy in Colonial Mexico*. Tucson: University of Arizona Press, 2006.
- . “‘To Lose One’s Soul’: Blasphemy and Slavery in New Spain, 1596-1669”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 82, n.º 3, 2002, pp. 435-468, <https://doi.org/10.1215/00182168-82-3-435>